ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto de contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

OBJETO: Aunar esfuerzos entre el Departamento del Tolima y el Centro Regional de Productividad del Tolima, para realizar un estudio de mercado con el fin de identificar las características de semilla mejorada certificada de maíz para incrementar y mejorar la productividad en los municipios de Coyaima, Armero Guayabal, Natagaima y Valle de San Juan del Departamento del Tolima en el marco de ejecución del convenio interadministrativo MADR-314-2023, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento del Tolima en Implementación del Proyecto "Fortalecimiento Productivo de Pequeños Productores Rurales en el Tolima".

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Directa – Convenio Interadministrativo.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** CINCO (05) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación previo perfeccionamiento y legalización del convenio.
VIGENCIA: Será el término de ejecución del contrato.

3. **VALOR:** El valor total del Convenio Interadministrativo es de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($28.600.000),** de los cuales el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** aporta la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** y el **CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD DEL TOLIMA** aporta la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.600.000),** representado en bienes y servicios por medio de un certificado de contrapartida.

4. **FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO desembolsará al cooperante el valor del aporte en dinero en UN (01) solo pago del 100% del valor total del aporte del Departamento del Tolima, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los servicios entregados, por parte del supervisor del contrato.

 El cooperante deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe supervisión. 2. Fotocopia de los actos contractuales, acta adicional y actas modificatorias, etc. 3. Factura. 4. Copia RUT. 5. Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. 6. Acta de recibo a satisfacción. El Supervisor expedirá informe

de supervisión según formato y tramitará ingreso de los bienes al Almacén general del departamento en caso de ser requerido.

Parágrafo 1: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en el programa anual mensualizado de caja (PAC) del Departamento del Tolima.
Parágrafo 2: Los recursos del presente convenio, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto, las obligaciones y la obtención de los productos esperados con la suscripción del convenio, de conformidad a las condiciones establecidas por el Departamento y en ningún caso podrá ser utilizado con fines diferentes ni ser adheridos a ningún otro convenio de igual o similar objeto.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato es el departamento del Tolima.

6. **OBLIGACIONES:**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES

En desarrollo del objeto del convenio, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del convenio.
2. Realizar un estudio de mercado que permita identificar las características de semilla mejorada certificada de maíz que presenten mejor adaptación considerando hábitos y preferencias de consumo (color, textura de grano y usos típicos) y las necesidades de los productores maiceros de los municipios de Armero Guayabal, Natagaima, Coyaima y Valle de San Juan. El estudio de mercado debe:
- Analizar la disponibilidad accesibilidad de las semillas de maíz en los municipios de estudio.
- Evaluar la satisfacción y preferencias de los productores en relación con las características y cualidades de las semillas de maíz.
- Identificar principales características y atributos de las semillas de maíz disponibles en el mercado, como rendimiento, adaptabilidad, calidad, resistencia a plagas y enfermedades y precio.
- Analizar la oferta disponible para semilla de maíz, que contemple las características de las semillas, los volúmenes y perfil de los proveedores.
- Efectuar un análisis de la demanda que permita identificar las tendencias de consumo.
- Comparar las semillas de maíz disponibles en el mercado en función de su adaptación y adecuación a las condiciones agroclimáticas de los municipios de estudio, realizando las recomendaciones de la semilla que más se ajuste a las necesidades de los productores.

3. Acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago al sistema integral de seguridad social, conforme a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002. El incumplimiento de esta obligación, es causal para que el Departamento imponga multas sucesivas hasta tanto se dé estricto cumplimiento.
4. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente convenio.
5. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del CONVENIO, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, el COOPERANTE debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el COOPERANTE debe comunicar a la compañía de seguros.
6. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente CONVENIO y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.

7. Informar oportunamente al Departamento sobre cualquier eventualidad que puede sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del CONVENIO; atender las observaciones y requerimientos que le formule el DEPARTAMENTO a través de la supervisión del CONVENIO.
8. Abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del Convenio, para el manejo de los recursos desembolsados por el DEPARTAMENTO para el cumplimiento del objeto del convenio, y reintegrar al departamento los rendimientos financieros que se generen.
9. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del Convenio y conexas al mismo.
10. Conformar un Comité Técnico y Coordinador del Convenio, el cual estará integrado por el supervisor del Contrato, representantes de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria de la Gobernación del Tolima, y del Centro de Productividad del Tolima.
11. Designar el profesional responsable del convenio, por parte de la Centro de Productividad del Tolima, para ejercer el relacionamiento técnico e informativo con el supervisor designado por el departamento.
12. Dar respuesta oportuna a todas las solicitudes sobre el objeto del convenio que le solicite la administración departamental y el supervisor del convenio.
13. Presentar al supervisor del convenio los informes técnicos, administrativos y financieros que den cumplimiento a los objetivos del Convenio.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el COOPERANTE.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto.
3. Realizar el giro correspondiente al aporte del Departamento tal y como se estableció en la forma de desembolso.
4. Facilitar la información disponible en el Departamento para el cumplimiento del objeto del convenio.
5. Participar en las reuniones necesarias para el cumplimiento del presente convenio interadministrativo.
6. Recibir, evaluar y formular las recomendaciones si a ello hubiera lugar de los informes presentados sobre la ejecución del convenio.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del COOPERANTE en desarrollo del objeto del convenio.

1. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política de 1991, consagra: Artículo 1º. "*...Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general...*". Artículo 2º. "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar*

la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo." Artículo 65: *"La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con e propósito de incrementar la productividad."* Artículo 79: *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."*

El maíz es un cereal de gran importancia en Colombia, con presencia en 21 de los 32 departamentos del país, el maíz juega un papel fundamental en la alimentación de la población y en la economía nacional. Tan es así, que es el tercer cultivo con mayor superficie de siembra, superado únicamente por el arroz y el café.

Este producto tiene una gran importancia en la economía colombiana por varias razones, en primer lugar, el cultivo de maíz representa el 13% de la producción agrícola en el país, y más de 390,000 familias campesinas se dedican a su cultivo, lo que demuestra su impacto en los ingresos de las familias rurales[1].

Por otra parte, el maíz juega un papel clave en la seguridad alimentaria del país, por su importancia como materia prima en la producción pecuaria. De ahí que resulte de especial interés garantizar un suministro estable con producción local y reducir la dependencia de las importaciones.

El mercado de maíz en Colombia es significativo tanto en términos de importaciones como de exportaciones. Según el Observatorio de Complejidad Económica, en 2021, Colombia exportó $4,79 millones en maíz, con Venezuela como el principal destino, seguido de Perú y Panamá.

En cuanto a las importaciones, en el mismo año, Colombia importó $1,56 millones en maíz, principalmente de Estados Unidos, Argentina y Brasil.

Según un informe de Mordor Intelligence, a pesar de que el maíz es uno de los principales cultivos producidos en el país, Colombia no es autosuficiente en términos de producción de maíz y depende de las importaciones para satisfacer su demanda interna, es por esto que Colombia es un importador neto de maíz, ya que la producción nacional solo puede satisfacer alrededor del 30% del consumo interno total.

[1] 1 https://www.agropinos.com/blog/importancia-del-cultivo-de-maiz-en-colombia

Uno de las variables que influye en cualquier tipo de cultivo es la semilla, en este caso la importancia de la semilla en la producción de maíz radica en su papel fundamental para garantizar la productividad, la calidad y la sostenibilidad de los cultivos. La calidad de la semilla es un factor determinante para obtener cultivos sanos y productivos, y su adaptabilidad y resistencia son cruciales para la sostenibilidad de la producción. El uso de semillas mejoradas genéticamente puede ofrecer ventajas en términos de rendimiento, calidad del grano y resistencia a plagas y enfermedades. Además, la disponibilidad de semillas de calidad es crucial para garantizar la seguridad alimentaria y puede contribuir al desarrollo sostenible de la agricultura. En resumen, la semilla es un elemento clave en la producción de maíz, ya que influye en la productividad, la calidad y la sostenibilidad de los cultivos.

En este sentido, se hace necesario desarrollar un Estudio de mercado para la adquisición de la semilla de Maíz, que mejor se adapte a las condiciones y vocaciones agrícolas de los Municipios de Coyaima, Armero Guayabal, Natagaima y Valle de San Juan, como una herramienta que se utiliza para el mejoramiento de la productividad y el aseguramiento de la calidad, en los procesos productivos de este cereal.

Es por ello y en el marco de ejecución del convenio interadministrativo MADR-314-2023, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento del Tolima en Implementación del Proyecto "Fortalecimiento Productivo de Pequeños Productores Rurales en el Tolima" y en cumplimiento del plan de Desarrollo "El Tolima nos Une 2020-2023" en el cual se formularon los lineamientos generales para la ejecución de programas y proyectos en beneficio de la comunidad tolimense, dentro de los cuales, se encuentra estructurando en el PILAR: Compititividad Política: Tolima, tierra de oportunidades Programa: Integración regional y transformación del campo que nos une que se ha dispuesto en el presupuesto del Departamento la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) Mcte** de recursos para respaldar la ejecución de convenio cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre el Departamento del Tolima y el Centro Regional de Productividad del Tolima, para realizar un estudio de mercado con el fin de identificar las características de semilla mejorada certificada de maíz para incrementar y mejorar la productividad en los municipios de Coyaima, Armero Guayabal, Natagaima y Valle de San Juan del Departamento del Tolima en el marco de ejecución del convenio interadministrativo MADR-314-2023, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento del Tolima en Implementación del Proyecto "Fortalecimiento Productivo de Pequeños Productores Rurales en el Tolima."

OBJETIVO GENERAL

Realizar un estudio de mercado que permita identificar las características de semilla mejorada certificada de maíz que presenten mejor adaptación considerando hábitos y preferencias de consumo (color, textura de grano y usos típicos) y las necesidades de los productores maiceros de los municipios de Armero Guayabal, Natagaima, Coyaima y Valle de San Juan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Analizar la disponibilidad accesibilidad de las semillas de maíz en los municipios de estudio.

• Evaluar la satisfacción y preferencias de los productores en relación con las características y cualidades de las semillas de maíz.

• Identificar principales características y atributos de las semillas de maíz disponibles en el mercado, como rendimiento, adaptabilidad, calidad, resistencia a plagas y enfermedades y precio.

• Analizar la oferta disponible para semilla de maíz, que contemple las características de las semillas, los volúmenes y perfil de los proveedores.

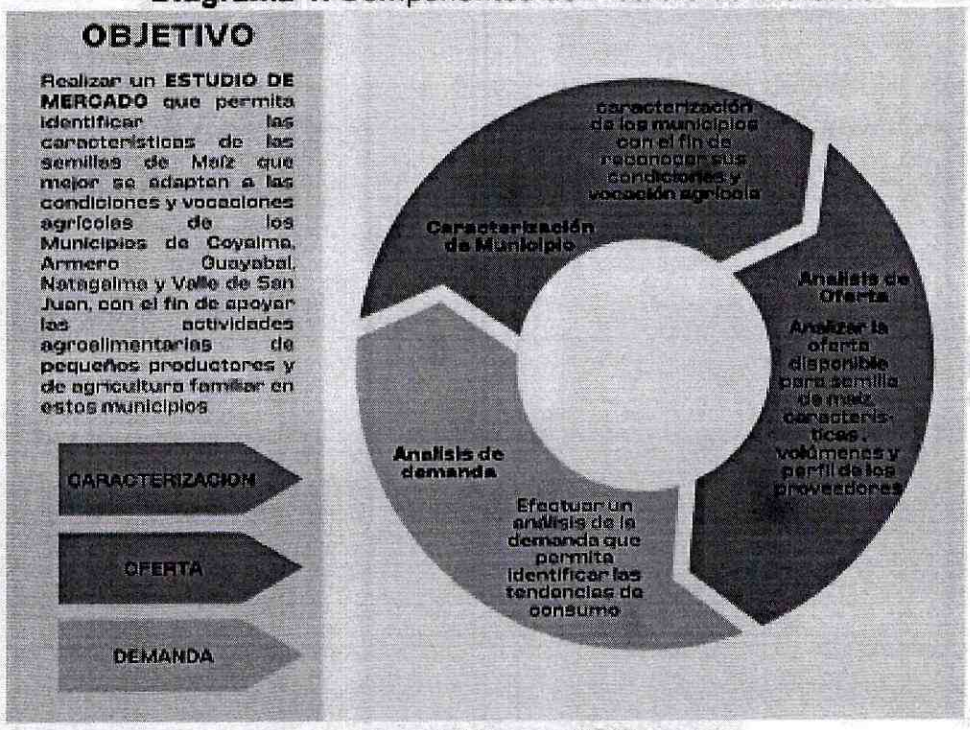
• Efectuar un análisis de la demanda que permita identificar las tendencias de consumo.

• Comparar las semillas de maíz disponibles en el mercado en función de su adaptación y adecuación a las condiciones agroclimáticas de los municipios de estudio, realizando las recomendaciones de la semilla que más se ajuste a las necesidades de los productores.

METODOLOGIA

A continuación, se presenta la metodología propuesta para Realizar un estudio de mercado que permita identificar las características de semilla mejorada certificada de maíz que presenten mejor adaptación considerando hábitos y preferencias de consumo (color, textura de grano y usos típicos) y las necesidades de los productores maiceros de los municipios de Armero Guayabal, Natagaima, Coyaima y Valle de San Juan:

Diagrama 1. Componentes del Estudio de Mercado



Fuente: Elaboración Propia

CARACTERIZACION DE LOS MUNICIPIOS

En esta etapa inicial se llevará a cabo una caracterización de los municipios beneficiarios (Natagaima, Coyaima, Valle de San Juan, Armero Guayabal), con el fin de reconocer sus condiciones y vocación agrícola.

Se debe identificar la situación actual del cultivo, su nivel de producción, que tipo de semilla utilizan, su productividad y resultados, así como la evaluación de la satisfacción y preferencias de los productores en relación con las características y cualidades de la semilla de maíz. De igual manera se deben identificar las necesidades agroecológicas de las áreas de cultivo.

Sumado a lo anterior, se llevará a cabo un análisis de la disponibilidad y accesibilidad de las semillas de maíz en este tipo de estudio.

ANALISIS DE LA OFERTA DISPONIBLE PARA SEMILLA DE MAIZ

En este capítulo se realizará un análisis de la oferta disponible para semilla de maíz, que contemple las características de las semillas, los volúmenes y perfil de los proveedores.

Es importante conocer la oferta de semillas de maíz en el mercado, el perfil de los proveedores y productores de semillas de maíz, sus fortalezas y debilidades, sus estrategias de marketing y posicionamiento, así como los precios y sus canales de distribución.

También se realizará un análisis técnico sobre sus principales características y atributos de las semillas de maíz disponibles en el mercado, como rendimiento, adaptabilidad, calidad, resistencia a plagas y enfermedades

Como resultado de esta información, se presentará información sobre las semillas existentes, sus rendimientos, la disponibilidad de semilla para la zona y manejo.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Por otra parte, se efectuará un análisis de la demanda que permita identificar las tendencias de consumo.

En lo relacionado a la descripción del mercado en general, se debe comenzar con una breve descripción de las características del mercado, incluyendo tamaño del mercado de semillas de maíz, los canales de distribución, las prácticas generales del comercio de la región, los factores clave que afectan el mercado (climáticos, económicos, políticos, etc.) y las tendencias. De igual manera se recomienda realizar un análisis FODA: donde se busca identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del mercado de semillas de maíz.

Adicionalmente es necesario, investigar regulaciones y políticas gubernamentales que afectan al mercado del maíz, como los subsidios, impuestos y restricciones comerciales. Estos factores pueden afectar significativamente los precios del maíz y las decisiones de compra.

Otro aspecto para analizar en este capítulo son los competidores en el mercado, a través de una identificación de los mismos: productores de maíz, empresas de almacenamiento y procesamiento, y comerciantes de maíz. Esto le ayudará a entender quiénes están influyendo en los precios del maíz y qué estrategias están utilizando.

ELABORACION DEL DOCUMENTO FINAL

Para finalizar, se elabora un documento con toda la información recolectada y se proyecta un capítulo de conclusiones y recomendaciones, en el cual se presenta un resumen de los hallazgos clave y una serie de recomendaciones para actores del mercado y posibles estrategias.

Se registrarán los resultados de la comparación de las semillas de maíz disponibles en el mercado en función de su adaptación y adecuación a las condiciones agroclimáticas de los municipios de estudio, realizando las recomendaciones de la semilla que más se ajuste a las necesidades de los productores.

También, se considerarán los riesgos y las oportunidades del mercado del maíz, como fluctuaciones en los precios, las tasas de cambio y las condiciones climáticas. Estos factores pueden influir en los precios del maíz en un momento determinado.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que estipula el deber de las entidades de analizar el Sector, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria efectuó el análisis de la oferta y demanda de los servicios requeridos con el fin de conocer el sector relativo al presente proceso de contratación.

El **CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD DEL TOLIMA,** identificado con NIT 809004046-1, representado legalmente por TERESA DEL CARMEN SANTOFIMIO VARÓN, han suscrito los siguientes contratos y/o convenios:

PROCESO	OBJETO	ENTIDAD CON LA QUE SUSCRIBE EL CONVENIO
1598 DEL 04 DE AGOSTO DE 2021 - RE-2021-CONVE-1539	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA, PARA FORTALECER LA APROPIACIÓN DE LAS TIC A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN VIGILANCIA TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y USO EFICIENTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	SECRETARIA DE PLANEACION Y TIC - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.
1208 DEL 26 DE MAYO DE 2021 - RECO-2021-1204	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE LEGALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS, EN BENEFICIO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO, MINERIA DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERIA CON OCASIÓN AL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.

	PROYECTO DE INVERSIÓN "APOYO A LA FORMALIZACIÒN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO - ENERGÉTICO; DE SUBSISTENCIA, DE PEQUEÑA ESCALA Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, PARA UN DESARROLLO SOST	
1976 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 - RECO-2020-2016	AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA FORTALECER A CINCO (5) ORGANIZACIONES DE LOS MUNICIPIOS PDET ATACO, PLANADAS Y RIOBLANCO CON ENFOQUE DIFERENCIAL IMPULSANDO LA COMERCIALIZACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ Y ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA REGIÓN SUR DEL TOLIMA, EN LA EJECUCION DEL PROYECTO APOYO, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO AL EMPLEO Y LA EMPRESARIALIDAD COMO ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO DIGNO, DECENTE Y FORMAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO – GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.

3. ANÁLISIS DEL RIESGO

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN LOS SIGUIENTES RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del convenio interadministrativo puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	**COOPERANTE**
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio

	cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el COOPERANTE, toda vez que la gobernación no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO TRIBUTARIO**
Estimación del riesgo:	El cooperante al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	**COOPERANTE**
Mecanismo de cobertura	En la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el cooperante no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los cooperantes si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del convenio, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al cooperante en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	**RIESGO FINANCIERO**
Estimación del riesgo	***Devaluación del peso colombiano.*** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el cooperante asume este fenómeno y durante la ejecución del convenio no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	**COOPERANTE**
Mecanismo de cobertura	En las condiciones específicamente en el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo, se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el cooperante al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la

	entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el cooperante.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el cooperante debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el convenio y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.

OMAR JULIAN VALDES NAVARRO
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria
Ordenador del Gasto- Ejecutora

Proyecto aspectos jurídicos: Paola Ayerbe Fierro – Abogada contratista SDAyPA
Proyectó aspectos técnicos: Alma Constanza Plazas – Supervisor del contrato